

# Gaceta

## UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Núm. Extraordinario, Mayo 2020, Época XV, Año XXXVI, Toluca, México

### LINEAMIENTOS UNIVERSITARIOS

# PREPAREMOS EL REGRESO ANTE EL COVID-19

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



SR

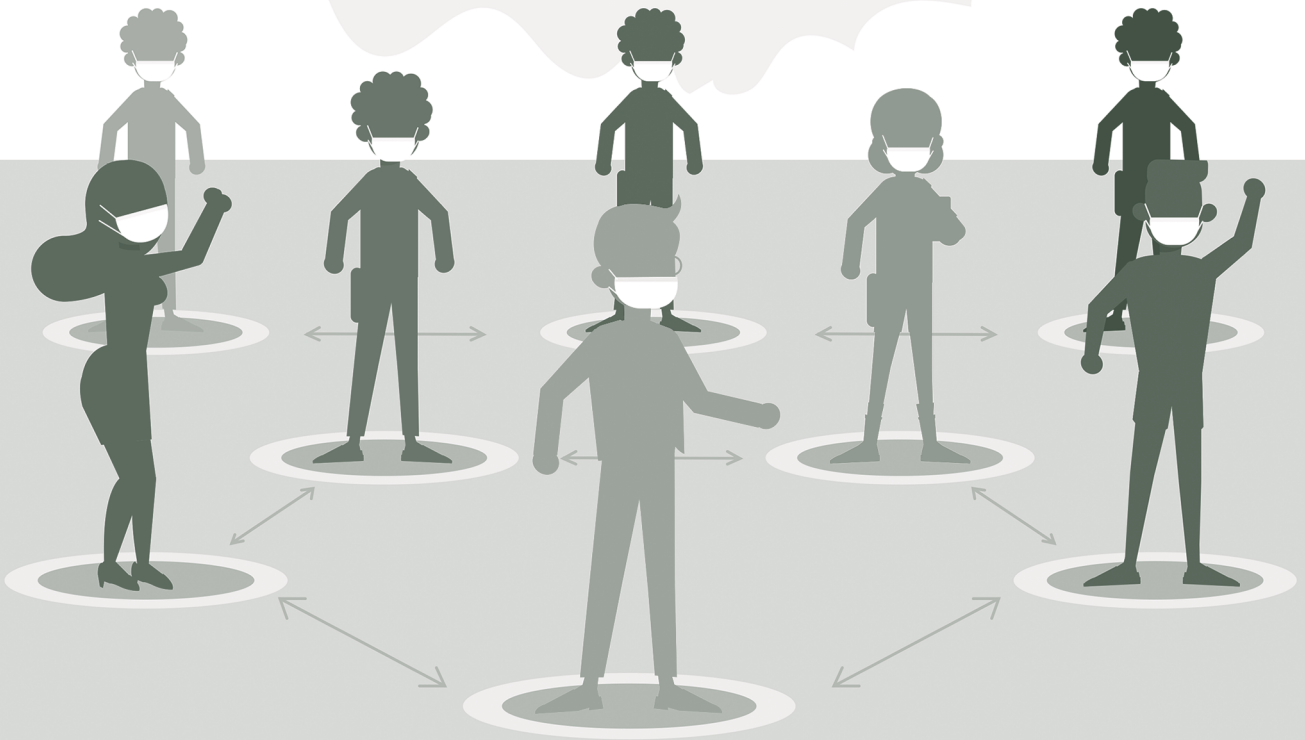


Universidad Autónoma del Estado de México  
UAEM

# Gaceta

UNIVERSITARIA

LINEAMIENTOS UNIVERSITARIOS  
**PREPAREMOS  
EL REGRESO  
ANTE EL COVID-19**  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



SR



Universidad Autónoma del Estado de México  
UAEM

# DIRECTORIO

Doctor en Educación Alfredo Barrera Baca  
RECTOR

Maestro en Estudios Urbanos y Regionales Marco Antonio Luna Pichardo  
SECRETARIO DE DOCENCIA

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Maestra en Comunicación Jannet Valero Vilchis  
SECRETARIA DE RECTORÍA

Doctor en Artes José Edgar Miranda Ortiz  
SECRETARIO DE DIFUSIÓN CULTURAL

Doctora en Educación Sandra Chávez Marín  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Maestro en Economía Javier González Martínez  
SECRETARIO DE FINANZAS

Maestro en Diseño Juan Miguel Reyes Viurquez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Doctor en Ciencias Computacionales José Raymundo Marcial Romero  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Maestra en Lingüística Aplicada María del Pilar Ampudia García  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Doctora en Diseño Mónica Marina Mondragón Ixtlahuac  
SECRETARIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Doctor en Ciencias Sociales Luis Raúl Ortiz Ramírez  
ABOGADO GENERAL

Maestro en Relaciones Interinstitucionales Jorge Bernaldez García  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

Maestro en Promoción y Desarrollo Cultural Gastón Pedraza Muñoz  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Maestra en Administración Pública Guadalupe Ofelia  
Santamaría González  
DIRECTORA GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES  
ACADÉMICAS PROFESIONALES

Maestro en Derecho Fiscal Jorge Rogelio Zenteno Domínguez  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

Profesor Inocente Peñaloza García  
CRONISTA

Fecha de publicación:  
**02 de junio de 2020**

## **DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA**

Maestra en Comunicación  
Jannet Socorro Valero Vilchis

### **DIRECTORA**

Maestro en Derecho  
Luis Enrique Parra Alva

### **COORDINADOR GENERAL**

Cirujana Dentista  
Adriana Ivonne Gómez López

### **EDITORA**

Dirección General  
de Comunicación Universitaria

### **ANUNCIOS FOTOGRAFÍAS**

Licenciada en Diseño Gráfico  
Nadia Isabel Velázquez Osorio

### **DIAGRAMACIÓN E INFOGRAFÍAS**

Licenciada en Turismo  
Mónica Carbajal Morón

### **COLABORADORA**



*Signatory of The Magna Charta Universitatum*



### **PORTADA:**

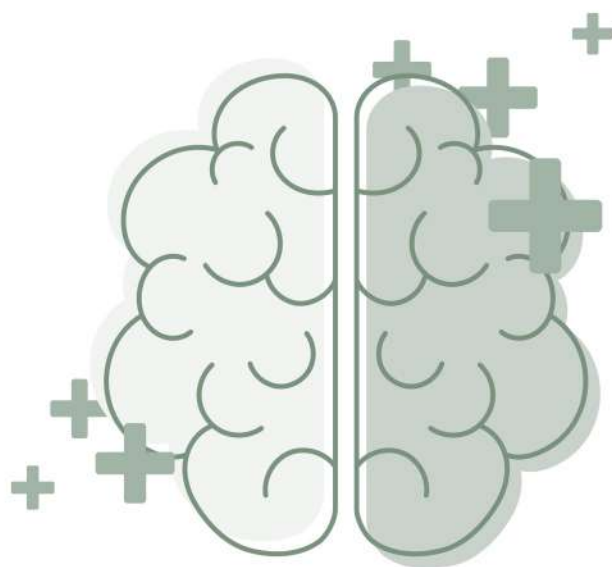
Preparemos el regreso  
ante el COVID-19

# CONTENIDO

Lineamientos Universitarios *Preparamos el regreso ante el COVID-19*, de la  
Universidad Autónoma del Estado de México .....



# UAEM



**Si sufres ansiedad, irritabilidad o agotamiento emocional** a causa de la cuarentena por la pandemia de **COVID-19**, nuestra universidad, a través del Programa Institucional de Atención Psicológica a Estudiantes, **pone a tu disposición el teléfono:**

 **8007236391**

**Atención al público en general**

**¡Servicio gratuito!**

**Horario de lunes a sábado • 7 a 18 h**

**#MiUniversidadEsBienestar**

ADMINISTRACIÓN 2017 - 2021

## LINEAMIENTOS UNIVERSITARIOS PREPAREMOS EL REGRESO ANTE EL COVID-19, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con base en la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23 y 24; el Estatuto Universitario, artículos 1, 2, 3 Bis, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 25, 52 y 71; el Reglamento de la Educación Media Superior, artículos 105, 158 y 159; el Reglamento de Educación Media Superior a Distancia, artículos 6 y 60; el Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales, artículo 97; el Reglamento de Estudios Profesionales, artículos 18 y 135; el Reglamento de los Estudios Avanzados, artículos 44 y 46; el Reglamento de Educación a Distancia, artículos 56 y 57; y en congruencia con diversas disposiciones federales y estatales en la materia, se expiden los

### LINEAMIENTOS UNIVERSITARIOS PREPAREMOS EL REGRESO ANTE EL COVID-19, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El propósito principal de estos lineamientos es preservar la salud, la seguridad y la integridad de la comunidad universitaria y de sus familias, propiciando un retorno a la actividad universitaria presencial ordenado, cauto y seguro, con cuidado especial a las personas vulnerables, es decir, aquéllas que por sus condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Debe tenerse en cuenta que aun cuando la propagación de contagios disminuya, el virus existirá y seguirá afectando nuestra salud mientras no se tenga una vacuna de uso generalizado. Por ello es necesario practicar una prevención solidaria con nuestra sociedad y acatar los presentes lineamientos, los cuales contemplan las medidas de seguridad sanitaria formuladas por las autoridades estatales y federales, y las recomendaciones de la ANUIES.<sup>1</sup>

A partir de ahora, cada facultad, escuela, instituto y dependencia académica y administrativa de nuestra universidad, dedicará el periodo previo al levantamiento del estado de contingencia a preparar las condiciones que permitan el regreso seguro, gradual y ordenado, de tal modo que se puedan prevenir rebrotes.

Las medidas incluidas en esta guía deberán ser dirigidas, supervisadas y evaluadas por los directivos de la Organización Escolar, de las Dependencias de la Administración Central y por los funcionarios del Gabinete Universitario.

### I. DIRECTRICES GENERALES

- 01 La Universidad integrará una Comisión Ejecutiva encargada de dirigir, supervisar y evaluar la puesta en marcha de estos Lineamientos. Formarán parte de esta comisión los directivos de los centros universitarios UAEM Amecameca, UAEM Valle de Chalco, UAEM Zumpango; la Clínica Multidisciplinaria de Salud; las facultades de Ciencias, Enfermería y Obstetricia, Medicina, Odontología, Química; y la Unidad Académica Profesional de Chimalhuacán. La comisión será presidida por el Rector a quien le asistirá el titular de la Secretaría de Rectoría.

<sup>1</sup> Los Lineamientos Universitarios *Preparamos el regreso ante el COVID-19* están jurídicamente fundamentados en los siguientes documentos:

Acuerdo por el que se Establece una Estrategia de las Actividades Sociales, Educativas y Económicas. Diario Oficial de la Federación, 14 de mayo de 2020.

Acuerdo por el que se Establece el Plan de Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con Motivo de la Enfermedad por el Virus (COVID-19), en el Estado de México, en Gaceta del Gobierno. Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 20 de mayo de 2020.

Lineamientos para las Instituciones Públicas de Educación Superior. ANUIES.

Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. Gobierno de México.

- 02 La actividad universitaria presencial se reanudará cuando existan las condiciones sanitarias seguras para toda la comunidad, lo cual será indicado por las autoridades mediante el sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal), que definirá el tipo de actividades autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social.
- 03 Todas las áreas administrativas y académicas continuarán el trabajo a distancia y en línea entre su personal, siempre que sea posible.
- 04 Las y los universitarios que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definido por las autoridades sanitarias se incorporarán a la actividad presencial hasta que se les avise de manera expresa.
- a) Profesores y trabajadores en situación de vulnerabilidad.
- b) Profesores que desempeñan funciones en un ámbito hospitalario de riesgo latente.
- c) Universitarios que convivan directamente con familiares que presentan contagio por coronavirus.
- 07 Se expedirá un código de ética para determinar lineamientos de No Discriminación a las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o lo haya presentado.
- 08 Con base en las disposiciones de las autoridades federales y estatales sobre la evolución de la pandemia COVID-19, la Universidad informará las condiciones para reanudar la actividad presencial y los ajustes al calendario escolar para terminar el periodo académico vigente e iniciar el ciclo 2020-2021.
- 09 Cada espacio universitario contará con un plan que adecue la organización y operación de sus procedimientos escolares, administrativos y de gobierno para cumplir la condición de sana distancia y con ello proteger a la comunidad. En dicho plan se adaptarán las acciones de prevención, higiene y protección sanitaria que se presentan más adelante.

#### **Condiciones biológicas y de salud de las personas vulnerables**

Personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia; personas que padezcan una o más de las siguientes enfermedades: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión), enfermedad crónica hepática, pulmonar o renal, inmunodeficiencia, y personas con cáncer en fase de tratamiento activo.

- 05 Los universitarios que se encuentren en alguna de las condiciones de vulnerabilidad descritas notificarán de su situación al personal directivo correspondiente, a fin de que se considere su situación y se tomen las medidas para salvaguardar sus derechos laborales o estudiantiles.
- 06 Las autoridades deberán anticipar los ajustes en la organización de las actividades académicas y administrativas, prever los cuidados que deberán proporcionárseles una vez que regresen al trabajo presencial y considerar su interacción con el resto de la comunidad, por la ausencia temporal de:
- 10 En general, todos los viajes locales o internacionales serán suprimidos. En caso de que sea absolutamente indispensable viajar, el o la universitaria deberá observar medidas preventivas —antes, durante y después del viaje— definidas por la autoridad sanitaria.

## **II. REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA**

- 01 La Universidad presentará un ajuste al calendario escolar para concluir, en la modalidad a distancia y en línea el periodo 2020 A (primavera), y con base en las indicaciones de la autoridad sanitaria se informará la fecha para regresar a la actividad presencial

- privilegiando la salud y seguridad de las y los universitarios.
- 02 Es importante que desde esta fecha y hasta la puesta del semáforo de alerta sanitaria en luz verde, nuestra actividad se concentre en planear e instrumentar las actividades que permitan una reapertura segura, gradual y ordenada del quehacer de los universitarios y de sus instalaciones académicas, de investigación, extensión, vinculación, deportivas, de servicios, y de gestión asociada a éstas.
- 03 Para preservar el cuidado de la sana distancia debe asegurarse la menor cantidad de personas en los espacios escolares; por ello, la actividad académica a distancia continuará para concluir los cursos en esta modalidad.
- 04 Las actividades de tutoría, investigación, titulación, evaluación y otras tareas del posgrado deberán privilegiar también la modalidad a distancia mediante aquellos soportes que se consideren adecuados.
- 05 Es deseable que regresen a la actividad presencial sólo los estudiantes que realizarán algún trámite administrativo o escolar, y los aspirantes que realizarán exámenes de admisión para ingresar a alguno de los niveles educativos de nuestra universidad.
- 06 Es indispensable que sólo regresen a las aulas aquellos alumnos que deban estudiar contenidos prácticos o teórico-prácticos, con tareas realizables en laboratorio, taller u otra área de apoyo a la docencia, siempre que sea al interior de la escuela, facultad o instituto.
- 07 Las autoridades de la escuela, facultad o instituto acordarán las tareas académicas y de evaluación que faciliten la regularización escolar de los estudiantes en situación de riesgo en su salud y de aquéllos que por diversas circunstancias no hayan podido llevar a cabo el trabajo a distancia.
- Debe prepararse un acompañamiento académico cercano a los alumnos con mayores probabilidades de abandono y considerar la posibilidad de acuerdos excepcionales para su permanencia escolar.
- 08 La asistencia de los estudiantes en los espacios escolares deberá programarse sólo para los contenidos cuyo estudio presencial sea imprescindible. Esto permitirá que no haya aglomeración en las aulas y que los grupos escolares se dividan en dos o más pequeños grupos para ser atendidos de manera alternada en días y horarios.
- 09 Las evaluaciones presenciales con fines de acreditación (basadas principalmente en exámenes), deberán efectuarse bajo esta misma organización de pequeños grupos. Sin embargo, es importante que el mayor número de docentes acuerden con sus estudiantes, siempre que sea posible, realizar los exámenes en línea.
- 10 Es importante que las evaluaciones presenciales o en línea se complementen con las evidencias del trabajo efectuado durante las semanas de confinamiento.
- 11 En ambos casos las evaluaciones deben realizarse en las fechas señaladas en el calendario escolar ajustado, pues ello facilita la entrega oportuna de calificaciones, las reinscripciones, el egreso y la continuidad del nuevo periodo escolar.

### III. REGRESO AL TRABAJO ADMINISTRATIVO

- 01 La gestión escolar y administrativa priorizará el trabajo en línea siempre que sea posible, de manera que sólo regresen las personas cuya función requiere manejar equipo de oficina o laboratorio y que no puede realizarse a distancia.
- 02 El personal administrativo cuya labor principal es atender al público regresará al trabajo presencial bajo las medidas de protección que se describen más adelante.

- 03 La entrada y salida a las oficinas será en horarios escalonados y flexibles. Se establecerán turnos alternados con media hora de diferencia para evitar la coincidencia entre éstos y favorecer el cumplimiento de la sana distancia.
- 04 En los edificios se establecerán rutas separadas de entrada y salida. En pasillos y áreas comunes se circulará junto a la pared de la derecha, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, de manera que siempre se camine en fila y con una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- 05 Los escritorios o mesas de trabajo de las oficinas deberán distribuirse para respetar la regla de distanciamiento de 1.5 metros, o bien, se deberán alternar los horarios de trabajo.
- 06 Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente mediante videoconferencia. Si esto no es posible, se mantendrá una distancia de seguridad entre personas de al menos 1.5 metros. Además, se utilizarán equipos de protección individual como cubreboca, gel antibacterial, goggles, lentes o careta.
- 07 En el trabajo de oficina se evitará el uso compartido de material y equipo como teléfonos, auriculares, teclados, plumas, etcétera. Si es necesario compartir algún equipo o maquinaria debe asegurarse su limpieza y desinfección antes y después de utilizarlo.
- 08 Se prohíben las visitas a las oficinas, salvo excepciones justificadas.
- 09 En ningún caso se deberá llevar a menores de edad a la oficina o área de trabajo.

#### **IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROTECCIÓN**

Previo al reinicio de actividades presenciales:

- 01 Las Brigadas Internas de Protección Civil de cada espacio académico y centro de trabajo serán la instancia encargada de promover, supervisar y evaluar las acciones de prevención

sanitaria, higiene y protección, así como evaluar y mejorar su ejecución, adaptándolas al entorno universitario específico y a los avances en su implementación.

Cada una de estas brigadas será un grupo de trabajo que colabore con las autoridades y fortalezca la toma de decisiones.

- 02 Cada espacio universitario capacitará al personal necesario para realizar las acciones de sanitización e higiene, operar los filtros de ingreso, supervisar y evaluar estas tareas.
- 03 Los filtros sanitarios se colocarán en la puerta principal y regularán el ingreso de todas las personas en cada espacio universitario mediante la verificación de: a) las condiciones biológicas y de salud de cada individuo; b) la presencia o ausencia de síntomas de contagio del coronavirus, y c) el uso correcto de cubreboca y aplicación de gel antibacterial.
- 04 Las autoridades y encargados de los filtros sanitarios de ingreso contarán con un directorio de contactos de los centros de salud y con un procedimiento para canalizar de manera expedita los casos en que se sospeche contagio.
- 05 Cada espacio universitario asegurará la disponibilidad del servicio médico y de apoyo psicológico a la comunidad.
- 06 También deberá prever la adquisición o dotación de insumos para atender las medidas de higiene, prevención y protección, así como las tareas de limpieza y sanitización de todas las áreas de actividad de los universitarios, con especial cuidado en aquéllas en las que hay mayor interacción.
  - a) En filtros sanitarios: cubreboca tricapa, goggles de seguridad, termómetro infrarrojo para temperatura corporal, guantes de látex, gel alcoholado al 70%, bolsas para basura municipal blancas, jabón en polvo biodegradable y recipiente metálico con esponja o en su defecto una jerga con cloro para la limpieza de las suelas de los zapatos.

- b) En consultorios, puntos de atención médica y ambulancias: cubreboca tricapa, goggles de seguridad, termómetro infrarrojo, oxímetro, tanque de oxígeno, abatelenguas, guantes de látex, jabón líquido, cloro, sanitas, gel alcoholado al 70%, mascarilla de oxígeno y bata quirúrgica desechable.
- 07 Ante la proximidad del regreso a la actividad presencial deberá llevarse a cabo una jornada de limpieza a fondo e integral, y sanitización de los espacios académicos y administrativos, además de colocar dispensadores de gel antibacterial en los puntos de mayor flujo e interacción de universitarios. En el proceso de desinfección se deberá dar prioridad a las áreas y superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- 08 Las medidas de sana distancia que se adoptarán al reanudar las labores presenciales deberán definirse y publicarse en lugares visibles de las áreas donde apliquen, como accesos, aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas, áreas de apoyo a la docencia, centros de investigación, oficinas, sanitarios, cubículos, unidades de transporte, auditorios, teatros, galerías, museos, áreas deportivas, áreas de encuentro y pasillos, cafeterías, etcétera.

Durante la reanudación presencial de labores:

- 09 Es responsabilidad de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria abstenerse de acudir a las aulas o centros de trabajo si presentan algún síntoma o sospecha de COVID-19. Si los síntomas ocurren durante el horario escolar o laboral, deberán informarlo de inmediato a la autoridad del espacio universitario.
- 10 Toda la comunidad está obligada a mantener las medidas de higiene personal en cada uno de los ámbitos de desempeño, en cualquier escenario y momento de exposición.

#### Medidas de higiene y protección personal

- i. Mantener la sana distancia de 1.5 metros.
  - ii. Ocultar boca y nariz con el cubreboca. Evitar tocarlo constantemente y, para desecharlo, depositarlo en los contenedores de RPBI.
  - iii. Lavado de manos con agua y jabón o, en su defecto, aplicación de gel antibacterial.
  - iv. Al toser o estornudar, cubrirse boca y nariz con el brazo flexionado.
  - v. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
  - vi. En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente.
  - vii. Llevar las uñas cortas. No usar anillos, pulseras ni relojes o joyería de gran tamaño.
  - viii. No usar corbata; afeitarse barba y bigote.
  - ix. Utilizar pañuelos desechables y depositarlos tras su uso en los contenedores específicos.
  - x. Saludarse sin contacto de mano, besos ni abrazos.
  - xi. Fomentar el uso de la mano no dominante para las actividades donde sea posible.
  - xii. Evitar el contacto recurrente con botones, manijas y pasamanos.
- 11 Se promoverá y supervisará la observancia de las medidas de higiene y protección personal y el distanciamiento físico (1.5 m), antes y durante cada jornada o turno, en toda área académica, administrativa y de interacción de los universitarios.

- 12 Ante la inasistencia de docentes, administrativos o estudiantes en su espacio académico o centro de trabajo, la autoridad del espacio universitario los contactará para verificar su estado de salud y, en su caso, otorgar la ayuda necesaria.
  - 13 De presentarse un caso de COVID-19 debidamente confirmado, el espacio universitario deberá ser sanitizado y estar inhabilitado al menos 14 días de cuarentena para evitar propagar el virus.
  - 14 Cada día y cada cambio de turno, el personal encargado de los filtros sanitarios de ingreso examinará a los estudiantes, docentes y trabajadores para descartar la presencia de los síntomas de contagio.
- b) Limpieza y desinfección de superficies con jabón y agua clorada.
  - c) Limpieza y desinfección del equipo, material e instrumental que se usará.
  - d) Distribución o inhabilitación de mesas y sillas para mantener la sana distancia.
  - e) Distribución de aparatos y herramientas para mantener la sana distancia.
  - f) Disposición de gel antibacterial para los asistentes.
- 16 Supervisar que el proceso de higiene y sanitización se lleve a cabo antes del acceso a las áreas y que sus acciones comprendan:

**Síntomas más comunes de contagio por Coronavirus**

- i. Fiebre
  - ii. Tos seca
  - iii. Cansancio
  - iv. Dolor de cabeza o garganta
  - v. Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
  - vi. Dolor o presión en el pecho
  - vii. Incapacidad para hablar o moverse.
- i. Verificación de que en los espacios a sanitizar no permanezcan integrantes de la comunidad universitaria.
  - ii. Seguimiento de protocolos de autoprotección por parte del personal que realice las tareas de sanitización.
  - iii. Lavado, limpieza y desinfección de todas las áreas de interacción de la comunidad universitaria y de los materiales, equipo, instrumental o maquinaria cuyo uso se comparte.
  - iv. Empleo sistemático de productos, soluciones líquidas, utensilios e insumos de limpieza y desinfección.
  - v. Garantizar que exista una reserva de insumos de limpieza, desinfectantes y de agua con fines sanitarios al final de las actividades.
- 15 Supervisar que los espacios físicos de las diversas áreas académicas y administrativas se mantengan ventilados e iluminados, y de manera previa a la actividad, sesión o jornada de trabajo, sean objeto de las siguientes acciones de higiene y sanitización:
    - a) Aplicación de sanitización.
  - 17 Supervisar que durante cada sesión, actividad programada o jornada de trabajo los universitarios observen las medidas de higiene y protección siguientes:
    - a) Número máximo de asistentes con base en las dimensiones del espacio y la sana distancia de 1.5 metros entre personas.

- b) Uso correcto de cubreboca.
- c) Lavado o desinfección de manos antes y después de la jornada.
- 18 En las cafeterías o sitios donde se preparan y consumen alimentos:
- a) Contar con recipientes para entrega sanitaria de alimentos para llevar, evitando el uso de unicef.
- b) Disponer de personal exclusivo para preparar los alimentos y otro para realizar el cobro.
- c) Todo el personal de cafetería deberá usar cubreboca correctamente y llevar el caballo recogido.
- d) Colocar una pantalla acrílica en el mostrador que separe a los clientes del personal de la cafetería.
- e) Señalizar en el piso la sana distancia de 1.5 metros entre personas.
- f) Distribuir las mesas y sillas para mantener la sana distancia.
- g) Los administradores, clientes y comensales observarán las medidas siguientes: lavado y desinfección de manos, mantener sana distancia y uso conveniente de cubreboca.
- h) En los puntos de acceso y salida deberá disponerse de desinfectantes para calzado (tapetes) y de surtidores de gel antibacterial.
- 19 Las competencias deportivas se cancelan hasta que se avise expresamente de su reanudación; los deportistas pueden reiniciar sus entrenamientos y actividad académica.
- 20 En las áreas de atención al público de espacios académicos, administrativos, deportivos, culturales o de cualquier otro propósito se observarán las siguientes medidas:
- i. Evitar el contacto directo con el público mediante la utilización de las ventanillas y barreras plásticas, garantizando la distancia física de al menos 1.5 metros.
- ii. Señalizar en el piso los espacios de distanciamiento para formarse en fila.
- 21 En la operación del sistema de transporte escolar Potrobús se supervisará el cumplimiento de las medidas siguientes:
- a) Operadores: uso de guantes, cubreboca, careta y vestimenta de trabajo.
- b) Usuarios:
- Determinar la temperatura corporal antes de subir al autobús. En caso de que se identifique a algún usuario con temperatura igual o mayor a 37.5 °C no se le permitirá subir, se le solicitará regresar a casa, se tomará registro de sus datos para comunicarlo a la Dirección de su espacio académico y Dirección de Protección Universitaria, quien posteriormente lo contactará para dar indicaciones de cuidados de la salud.
  - Mantener sana distancia, usar cubreboca, evitar el contacto con superficies como pasamanos, reposabrazos y barras de sujeción utilizando de ser posible la mano no dominante; utilizar guantes desechables, pero no reutilizarlos; no ingerir alimentos ni bebidas dentro del Potrobús; lavarse las manos al final del traslado.
- c) Unidades de transporte: sanitización previa a la jornada o turno de trabajo, limpieza de superficies con agua clorada y jabón, desinfectar las superficies de pasamanos, reposabrazos y barras de sujeción, disponibilidad de surtidores de gel antibacterial. Usar una jerga con cloro a manera de tapete para la limpieza de las suelas de zapatos.

- d) Las unidades no podrán rebasar su capacidad de usuarios.
- 22 Áreas de uso común: el acceso a los baños será únicamente individual, evitando cruzarse con otras personas, y en su interior se colocará la señalización de la OMS para el lavado de manos. Los pasillos y áreas de encuentro o esparcimiento se mantendrán despejadas y sólo serán usadas para desplazamiento; y se procurará un distanciamiento mayor entre vehículos en los estacionamientos.
- 23 En la recolección de los residuos se supervisará la aplicación de las medidas siguientes:
- a) Separar los residuos no reciclables sanitarios y de contacto con la boca (cubrebocas, guantes, pañuelos desechables, chicles, cepillos dentales, cigarros, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas).
  - b) Rociar las bolsas de residuos por dentro y por fuera con una solución de agua clorada.
  - c) Marcar la bolsa con un plumón permanente con la leyenda "Residuos sanitarios".
  - d) Apartar los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) y depositarlos en bolsas de color rojo. Estos desechos deberán permanecer en un lugar seguro y fuera del alcance de la comunidad hasta el momento de su recolección.
  - e) Aplicar la sanitización del área de trabajo, botes y recipientes, aparatos y herramientas.
  - f) Uso de guantes, cubreboca, careta y vestimenta de trabajo.

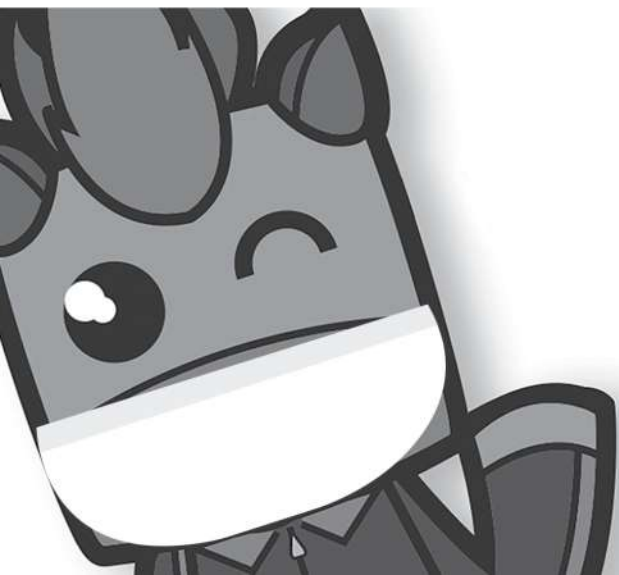
La Universidad Autónoma del Estado de México se mantiene atenta a la evolución de la situación de alerta sanitaria y a las indicaciones de las autoridades correspondientes, tanto federales como estatales, privilegiando siempre la salud y la seguridad de la comunidad universitaria. Para garantizar la salud de nuestra comunidad es preciso apelar a la participación responsable de cada persona, pues sólo de esta manera podemos preservar la seguridad y bienestar que sólo se consiguen en armonía y con la solidaridad que distingue a nuestros alumnos, profesores y trabajadores.

**Toluca, Estado de México, sábado 30 de mayo de 2020.**

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

*"2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado de la UAEM"*

**Doctor en Educación  
Alfredo Barrera Baca  
Rector**



**PREPAREMOS  
EL REGRESO  
ANTE EL COVID-19**

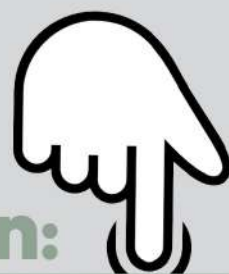


Universidad Autónoma del Estado de México

C O N V O C A T O R I A



# Primer Concurso Universitario de Literatura Horacio Zúñiga Anaya



Consúltala en:  
[bit.ly/ConvocaZúñiga](https://bit.ly/ConvocaZúñiga)



Universidad Autónoma del Estado de México

# CON TU GENEROSIDAD CONSTRUIREMOS UNA UNIVERSIDAD MÁS FUERTE



Este programa establece un trabajo solidario entre la UAEM y sus egresados para que, con su apoyo monetario o en especie, nuestra Institución refrende la viabilidad de la educación laica, incluyente y de calidad.

@SoyBenefactor

@BenefactorUAEM

unibenefactor@uaemex.mx

(722) 226 23 23

Instituto Literario Núm. 100 • C.P. 50000 • Centro

**#SOYBENEFADOR**

ADMINISTRACIÓN 2017-2021



# UAEM



redalyc.org

es un sistema de indización que integra revistas de alta calidad científica y editorial, que les da visibilidad y apoya su consolidación en un modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la naturaleza académica y abierta de la comunicación científica de cualquier región, en un ecosistema sostenible, inclusivo y participativo.

Hazla tu herramienta  
**de estudio!**

**1 369** revistas en línea  
**667 908** artículos  
**51 617** fascículos  
**80 922** publicaciones xml  
**673** instituciones  
**26** países



@Redalyc



Sistema de Información Científica Redalyc

<http://www.redalyc.org>

# PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA

No te quedes callada(o)  
**¡DENUNCIA!**

Erradiquemos el *bullying*,  
hostigamiento  
y acoso sexual

Acude  
a los siguientes  
espacios:



Oficina del  
Abogado General



Dirección  
del espacio  
académico



Defensoría  
de los Derechos  
Universitarios

☎ 722 226 23 00 |  
722 226 2352 Ext. 11460  
✉ abogado@uaemex.mx

☎ 722 213 0591 |  
722 283 20 34  
✉ ddu@uaemex.mx



**Incluye en  
tu denuncia**

- A quién se dirige
- Tu nombre  
y espacio académico



E-mail y teléfono

Nombre del presunto(a)  
responsable



Plantear  
solicitud

Narrar los  
hechos con  
precisión



Incluir  
pruebas



Tu denuncia  
será **confidencial**  
y **sin careos**



Consulta  
la versión  
extendida



ESCANÉAME



"2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado de la UAEM"

<http://web.uaemex.mx/gaceta/>